



CASA REGIONAL DE ANDALUCIA EN HUESCA

DERECHOS SOCIO

- Derecho a voto con un año de antigüedad.
- Hacer sugerencias y propuestas generales a los miembros de la Junta Directiva en orden al mejor cumplimiento de los fines de la Asociación.
- Participar en las actividades y actos sociales colectivos organizados por la Asociación.
- Disfrutar de los elementos destinados al uso común de los/las socios/as, sujeto a disponibilidad y con consulta previa a la junta directiva.



OBLIGACIONES SOCIO

- Compartir las finalidades de la Asociación, prestar su concurso activo y colaboración para la consecución de las mismas.
- Abonar las cuotas sociales en cantidad y plazo.

